

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Rute

Núm. 1.775/2019

Que habiéndose advertido error en la Publicación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales de Rute, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de 29 de mayo de 2019, número anuncio 1.702/2019. Se procede a efectuar la oportuna corrección en lo que se refiere al artículo 4. Cuota Tributaria.

Rute, 30 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

ANEXO 1

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”.

(...)

Artículo 4. Cuota Tributaria

La cuota tributaria será el resultado de aplicar el siguiente cuadro de tarifas:

A. Piscina Municipal.

Días laborables:

Infantil (hasta 14 años)	2,10 €
Adulto (15 años en adelante)	2,70 €

Sábados y festivos:

Infantil (hasta 14 años)	2,70 €
Adulto (15 años en adelante)	3,50 €

Abonos de 15 días:

Infantil (hasta 14 años)	18,00 €
Adulto (15 años en adelante)	23,00 €

Familiar	45,00 €
----------	---------

Abonos de media temporada:

Infantil (hasta 14 años)	34,00 €
Adulto (15 años en adelante)	43,00 €
Familiar	85,00 €
Abonos de temporada:	
Infantil (hasta 14 años)	65,00 €
Adulto (15 años en adelante)	85,00 €
Familiar	167,00 €
Bonos de 5 días:	
Infantil (hasta 14 años)	10,00 €
Adulto (15 años en adelante)	12,50 €
Bonos de 10 días:	
Infantil (hasta 14 años)	18,50 €
Adulto (15 años en adelante)	24,00 €
Bonos de 20 días:	
Infantil (hasta 14 años)	35,00 €
Adulto (15 años en adelante)	45,00 €

El abono de temporada comprende desde el día de obtención hasta el cierre de temporada. El abono de media temporada comprende 30 días continuos dentro de los meses de julio y agosto. El abono de 15 días permite el uso durante 15 días continuos dentro de los meses de julio y agosto.

Los bonos comprenden 5, 10 o 20 usos diarios que tendrán vigencia durante toda la temporada anual de apertura de la piscina, sin que tengan que referirse a períodos continuos.

D. Pistas de Pádel

Cada uso consiste en una hora y media de tiempo, a alquilar a partir de horas exactas o medias horas exactas).

Alquiler pista una hora y media (un uso) sin luz	10 euros
Bono 5 usos sin luz	40 euros
Alquiler pista una hora con luz	14 euros
Bono 5 usos con luz	56 euros

*SIENDO OBLIGATORIO TENER EL CARNET DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL ALQUILER DE LAS PISTAS DE PADEL. (.....)